

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.178/2020

**ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de tanatorio prestado en régimen de libre concurrencia, se convoca, por plazo de treinta días hábiles, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, a cuyo efecto se le da publicidad a la Memoria justificativa para el establecimiento del servicio de tanatorio municipal redactada por la Comisión de estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento del servicio público de tanatorio, en régimen de libre concurrencia, y aprobada mediante acuer-

do plenario de fecha 14 de mayo de 2020.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En relación a este expediente se informa que el Pleno de la Corporación ha acordado declarar la excepción de la interrupción de plazos y, en consecuencia, continuar la tramitación del expediente para el establecimiento del servicio de tanatorio municipal así como para la fijación de la tasa por la prestación del mismo, en virtud de lo establecido en el apartado 4º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma ocasionada por el COVID-19, por lo que los plazos computarán desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Memoria.

En Palenciana, a 15 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.